



## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-CAM-130

Versión: 3

Fecha: 09 Abr 14

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-004-CAM-2014

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria identificada en el encabezado, cuyas generalidades se describen a continuación:

#### NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

Contrato de Consultoría

**NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.** Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva ( Huila ).

**DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva ( Huila ), Sede de la CAM, Secretaría General. [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co). Tel. 8765344.

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.** SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA CONTRATAR EL ESTUDIO DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACION DEL RIO LAS CEIBAS, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y DEL RIO FRIO, CORRIENTE QUE DISCURRE POR EL MUNICIPIO DE RIVERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de concurso de méritos abierto, es la indicada, conforme al resultado arrojado por el estudio previo y de oportunidad y conveniencia.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo previsto para la ejecución del contrato es de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato, conforme al siguiente cronograma:

#### CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8
Ordenamiento del recurso hídrico	X	X	X	X	X	X	X	X
Reglamentación de corrientes	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes parciales		X		X		X		
Informe final								X

**FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA:** Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de concurso de méritos deberán presentar propuestas hasta las 4:30 P.M. del 25 de julio de 2014

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Se recibirán las propuestas en original y Una (1) copia, y en medio magnético CD con todo el contenido de la propuesta técnico – jurídica y financiera y un CD con la propuesta económica en las fechas indicadas anteriormente.

Debe aclararse que, de conformidad con la modalidad de selección el oferente deberá entregar su PROPUESTA TECNICA acompañada de los documentos habilitantes exigidos; y oferta económica en sobres cerrados, separados y debidamente identificados

Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentarlas, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, conforme al reloj de la entidad.

NOTA: No se admitirán propuestas enviadas por fax, INTERNET o cualquier otro medio electrónico

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA CORPORACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se estima en de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$369.630.000,00) MCTE** incluido IVA si a ello hubiera lugar.

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputarán con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuentes de financiación que se indican a continuación

- **Proyecto 2.3: "PLANIFICACIÓN ORDENACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO"**
- **Indicador: Formulación de Planes de Ordenación del Recurso Hídrico**
- **Actividad: Formulación de Planes de Ordenación del Recurso Hídrico PORH**
- Fuente: TUA
- Valor: \$ 199.865.000
- Proyecto Las ceibas
- Fuente: Fiduciaria Popular S.A. Contrato No. 052/07
- Valor: \$169.765.000

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 574 del 06 de junio de 2014, Recurso 20, Imputación 0200900000003, Descripción: Planificación Ordenación y Administración del Recurso Hídrico, por valor de \$199.865.000.00 y el Certificado del ENCARGO FIDUCIARIO CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A. – CONTRATO No.052/07, Cuenta Cartera Colectiva Abierta Rentar No.250-390-11504-9, por valor de \$169.765.000.00, suscrito por el Director General el 23 de abril de 2014.

**MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso se encuentra cobijado por tratado de libre comercio o acuerdo internacional vigente para el Estado de Colombia con el Salvador y Guatemala.

**MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la Convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

**ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:**

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

**PERFIL DEL PROPONENTE:** Podrán presentarse en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda la realización de la reglamentación de corrientes hídricas y/o ordenación de cuencas y/o planificación y gestión del recurso hídrico. Lo cual se acreditará con el respectivo certificado de cámara de comercio o registro mercantil.

El proponente persona natural deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de formación académica y experiencia:

**FORMACIÓN ACADEMICA:** Acreditar título profesional en ingeniería civil, o ambiental o en recursos hídricos o agrícola, con estudios de postgrado en el área ambiental o hidráulica.

**EXPERIENCIA:** Las personas naturales deberán acreditar como mínimo 26 meses de experiencia relacionada con procesos de planificación y/o gestión del recurso hídrico en el área ambiental.

Si el proponente es persona jurídica su propuesta deberá estar avalada por un Profesional que cumpla con el perfil exigido al proponente persona natural. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social conforme el presente concurso de méritos. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del concurso de méritos.

Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

El proponente deberá presentar el equipo de trabajo, que cumpla con el perfil y la experiencia que se indican en la siguiente tabla:

No.	CARGO	PERFIL	CANTIDAD
1	Coordinador	Profesional en ingeniería civil, o agrícola, o en recursos hídricos y/o ambiental, con postgrado en el área ambiental o hidráulica, con experiencia profesional mínima de 26 meses, relacionada con procesos de planificación y/o gestión del recurso hídrico.	1
2	Profesional de apoyo. Trabajo en cartografía y SIG.	Profesional universitario con título en ingeniería civil, agrícola y/o ambiental, con experiencia profesional de un año y de experiencia específica en SIG de doce (12) meses.	1
3	Profesional de Apoyo. Hidrología	Profesional en ingeniería civil, agrícola y/o ambiental, con especialización en el área ambiental, hidráulica o sanitaria; con experiencia profesional de tres años y experiencia específica mínimo en un (1) proyecto de ordenamiento del recurso hídrico	2

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

No.	CARGO	PERFIL	CANTIDAD
		o en reglamentación de corrientes hídricas.	
4	Profesional de Apoyo. Trabajo en campo	Profesional universitario con título en ingeniería civil, agrícola y/o ambiental y con experiencia profesional de seis (6) meses y experiencia específica mínimo en un (1) proyecto de ordenamiento del recurso hídrico o en reglamentación de corrientes hídricas.	5

### REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de contratación. La CAM se reserva el derecho de verificar la información contenida en el Certificado, para lo cual el proponente debe autorizar las visitas e inspección e investigaciones que se determinen durante el proceso de evaluación.

El proponente deberá presentar Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, y se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (UNSPSC) en la cual deberá estar clasificado, así:

Código	Segmento	Familia	Clase
771016	70 Servicios Medioambientales	10 Gestión medioambiental	16 Planeación ambiental

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8° del Decreto 1510 de 2013, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente y en firme para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

La Corporación se reserva el derecho de verificar la información presentada en caso de que sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

**El perfil y la experiencia debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado quedará descartada, sin lugar a Calificación.**

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con la clasificación exigida en el presente documento.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el concurso de méritos, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAM podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

### **EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Los proponentes deben acreditar experiencia mínima, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea ordenamiento de cuerpos de agua y/o reglamentación de corrientes hídricas cuyos valores sumados sean iguales o superiores a 601 SMMLV de conformidad con las características que se indican a continuación:

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de ejecución del contrato
- Cuantía del contrato
- Objeto
- Firma del representante del contratante
- Número del contrato (si aplica)
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar en la certificación el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada de lo contrario se deberá adjuntar el acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal o de lo contrario so pena de rechazo.

También se aceptarán como documentos idóneos para acreditar la experiencia específica los que se indican a continuación, siempre y cuando contengan toda la información requerida por la entidad para evaluar y calificar la experiencia del proponente, así: Actas de liquidación, actas de terminación y/o actas de recibo final.

Cuando se presente la certificación de un contrato ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la entidad verificará la experiencia del proponente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio, tanto en actividades como en valor.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral.

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

Si el contrato refiere diversos servicios, solo se tomará en cuenta para efectos de determinar la experiencia el valor relacionado con el objeto de la presente consultoría. En caso de no realizarse la discriminación de los servicios objeto del contrato y su valor, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de calificar este criterio. La CAM se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La experiencia específica del personal propuesto se debe acreditar por medio de certificaciones laborales y/o de contratos ejecutados.

En el caso que el mismo oferente sea quien certifique el profesional se deberán anexar las certificaciones de este con la entidad contratante.

En caso de certificar experiencia a los profesionales por medio de empresas del sector privado que no sean de reconocimiento nacional se deberá anexar el contrato entre la entidad privada que certifica y su contratante.

En caso de quien certifique al profesional sea una empresa del sector privado será necesario que este adicionalmente a la certificación anexe los contratos entre la entidad contratante y el que certifica al profesional.

La no presentación de las certificaciones y profesionales exigidos genera rechazo de la oferta. La CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La CORPORACIÓN, se rechazará la propuesta.

El personal requerido solo se podrá comprometer para una sola oferta.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional se exigirá de acuerdo a las normas vigentes, sin embargo de conformidad con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012 la experiencia profesional y específica se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual debe allegarse la certificación respectiva.

Para todos los profesionales se deberá presentar la hoja de vida, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, certificaciones de estudio, certificaciones laborales y carta de compromiso de los profesionales propuestos.

La acreditación de la experiencia de los profesionales se debe realizar por medio de certificaciones expedidas por el contratante en donde se puedan observar los siguientes datos:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de ejecución del contrato
- Cuantía del contrato
- Objeto
- Firma del representante del contratante
- Número del contrato (si aplica)

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

Lo anterior indica que para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a la normatividad aplicable a cada profesión.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la Corporación promoverá las actuaciones a que haya lugar.

**En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, y/o en la relación de contratos, la Corporación podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.**

**Nota 1:** El perfil profesional requerido es mínimo por lo que una vez estructurado desde los estudios previos y posteriormente con el aviso de convocatoria no puede ser modificado a la fecha de presentación de la propuesta para el concurso de méritos.

## **EQUIPOS**

El CONSULTOR debe estar en capacidad de ofrecer en calidad de propietario o en alquiler el siguiente equipo mínimo: Geoposicionador; Altimetro; Micromolinetete y/o molinete para medición de caudales, cuando se requiera, por su mayor caudal; Cronómetro; Cinta métrica. Lo anterior debe acreditarlo en la propuesta.

## **CAPACIDAD FINANCIERA:**

El Proponente deberá demostrar que acredita la Capacidad financiera (Cf) como consultor exigida para ejecutar el contrato. Para el efecto, la evaluación financiera se realizará verificando el cumplimiento de cada uno de los siguientes indicadores, a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2013, siendo indispensable que la propuesta que es objeto de evaluación los cumpla todos para poder continuar en el proceso de evaluación:

- Índice de Liquidez (= Activo corriente / pasivo corriente ): Igual o superior a 1,5
- Índice de Endeudamiento: Desde 0,00% hasta 65,99%
- Capital de Trabajo (de acuerdo con la información descrita en el RUP): Activo Corriente – Pasivo Corriente = Igual o mayor al Presupuesto Oficial de la contratación en SMLLV.

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

- Razón de cobertura de intereses (=utilidad operacional / intereses pagados): Igual o superior a 1,0.

### ASPECTO ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o superior a 2.0 %
Rentabilidad sobre activos	Igual o superior a 2.0 %

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluara con CUMPLE o NO CUMPLE.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la CAM verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

El indicador **Capital de trabajo de la asociación** se determinará por la diferencia entre el Activo Corriente y pasivo corriente de todos los integrantes de la asociación, el resultado así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para este indicador.

$$CT = \Sigma ACI - \Sigma PCI \geq \text{del valor del presupuesto}$$

Dónde:

**CT** = Capital de trabajo

**ΣACI** = Sumatoria Activo corriente de los integrantes

**ΣPCI** = Sumatoria pasivo corriente de los integrantes

Si CT es mayor o igual al valor del presupuesto oficial el proponente es habilitado.

Si el CT es menor al valor del presupuesto oficial el proponente no es habilitado.

Los índices de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS, de cada uno de los **asociados**, deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores.

### INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION:

Dada la experiencia de la entidad en anteriores contrataciones similares y la normativa ecxistente, la entidad no considera necesario hacer una precalificación dentro de la etapa de planeación del concurso, por lo que adelantará un concurso de méritos abierto ( artículo 68 del Decreto 1510 de 2013 ).

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP)	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> A partir de las 4:30 P.M. del 9 de julio de 2014
Publicación del proyecto de pliego de condiciones – Recibo de observaciones, objeciones y sugerencias	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> De las 4:30 P.M. del 9 de julio de 2014 a las 4:30 P.M. del 16 de julio de 2014
Respuesta a las observaciones formuladas	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 18 de julio de 2014
Resolución de Apertura de la selección	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 18 de julio de 2014
Publicación pliego definitivo	A las 4:30 P.M. del 18 de julio de 2014



## AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-CAM-130

Versión: 3

Fecha: 09 Abr 14

	2014. En la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura contratación – Inicia recepción de propuestas	A las 4:30 P.M. del 18 de julio de 2014. La presentación de propuestas debe realizarse en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Plazo máximo para la publicación de adendas	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . 24 de julio de 2014
Presentación de las propuestas	Oficina de correspondencia de la CAM Hasta las 4:30 P.M. del 25 de julio de 2014. Se realizará diligencia de apertura de propuestas en la Secretaría General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Verificación de requisitos y evaluación de PTS	28 y 29 de julio de 2014
Subsanabilidad	30 de julio de 2014 hasta las 4:30 P.M.
Evaluación final	Hasta el 1 de agosto de 2014
Traslado de evaluación	Del 4 al 6 de agosto de 2014. Las observaciones al informe de evaluación podrán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva, o a través del Correo electrónico <a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a>
Audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad (artículo 67 del Decreto 1510 de 2014)	11 de agosto de 2014 a las 9:00 A.M. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Acto administrativo de adjudicación del contrato o acto administrativo declarando desierto el proceso.	Dentro de los dos (2) días siguientes a la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 34 Decreto 1510/2013):</b>	
Para la celebración o suscripción del contrato	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la publicación de la decisión de adjudicación
Para la publicación del contrato en el SECOP	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el registro presupuestal	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato
Para el otorgamiento y radicación de garantías exigidas	Tres (3) días hábiles subsiguiente a la suscripción del contrato
Para revisión y/o aprobación de garantías	Tres días (3) días hábiles subsiguiente a la radicación de las garantías exigidas
Para comunicación al supervisor o interventor	Tres (3) días hábiles subsiguiente a la aprobación de las garantías exigidas

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	Código:	F-CAM-130
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Para inicio de la ejecución contractual	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor o interventor y el contratista, dentro del día hábil subsiguiente a la comunicación anterior
Para el pago	Dentro de los quince (15) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente convocatoria, están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los documentos del procesos en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la Secretaría General de la Corporación ubicada en la Carrera 1 No. 60-79, de la ciudad de Neiva, a partir de las 4:30 P.M. del 9 de julio de 2014.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, el proyecto de pliego estará publicado por el término de cinco ( 5 ) días hábiles. Dentro del mismo término antes señalado, los proponentes podrán presentar observaciones o formular objeciones, mediante comunicación electrónica dirigida al correo [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co).

El presente aviso se emite y publica el 9 de julio de dos mil catorce (2014).

**CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**  
Director General